



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de marzo dos mil veintitrés

Proceso	Interdicción
Radicado	05-001-31-10-014- 2017-00609 -00
demandante	Jhon Adolfo Posada Posada, C.C. 98.547.020
Demandando	Pablo Emilio Posada Arango, C.C. 538.583
Decisión	Requiere Curador

Previo a ordenar el archivo definitivo del proceso de interdicción, se requiere al señor Jhon Adolfo, para que allegue al plenario, el Registro Civil de defunción del señor Pablo Emilio Posada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5be027f8979f976e757e2fe6de3459ab411b894b605da98a3d1d9031dca38a4f

Documento generado en 21/03/2023 02:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>